

080013110008-2022-00221-00

Divorcio 00221-2022

Auto admite-

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su despacho el presente proceso el cual fue subsanado en término. - Lo anterior para lo de su ordenación. - Barranquilla, 21 de junio de 2022.

La Secretaria,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE. -

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Leído el anterior informe secretarial, y reunidos los requisitos legales, ADMÍTASE la presente demanda de DIVORCIO del matrimonio civil, promovida por la señora LAURIETH VIVIANA RUDAS PADILLA, a través de apoderada judicial contra el señor MARIO SALGUEDO VASQUEZ, quienes contrajeron matrimonio el día 23 de diciembre de 1.999 en la Notaría Octava de Barranquilla.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 369 del C.G.P., notifíquese y córrase traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación personal del presente auto, para que la conteste. Para dicha notificación se deberá tener en cuenta lo establecido en la ley 2213 de 2022.

Requírase a la parte demandante para que realice la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada en el término de 30 días, se previene que si no cumple esta carga se tendrá por desistida la demanda de conformidad con el art. 317 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

Ndn

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795a14182bbc3830676f8eaf30b33a26eb938d149a31d5257f0acd5b5b78ae56**

Documento generado en 21/06/2022 03:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>